



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDIA

Autoriza comercio en "Día de todos los Santos" Cementerio sector Rural -

EXENTO

DECRETO N° 14836 2018

ARICA, 16 de Octubre de 2018

VISTOS:

La Festividad del "Día de todos los Santos" en el Cementerio General de Azapa (San Miguel de Azapa, la ocupación del bien nacional de uso público, el art. 42 y 43 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, La ordenanza de Derechos Municipales N° 6 del 20 de diciembre del 2017; y, las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- b) La necesidad de destinar el sector para el comercio ambulante en las Festividad del "Día de todos los Santos" en la comuna de **San Miguel de Azapa**, tradición que se mantiene con la venta de coronas y flores

DECRETO:

AUTORIZASE como sector para las ventas de flores y otros, el lugar de la entrada principal y sector adyacente al **Cementerio General de Azapa, San Miguel de Azapa** por la festividad del "**DIA DE TODOS LOS SANTOS**" año 2018, durante los días 1, 2, 3 y 4 de noviembre de 2018.

RUBROS	VALOR UTM
Venta de flores Pérgola	0.35 UTM
Venta de Floreros	0.15 UTM
Kiosco Confitero	0.35 UTM
Ambulantes en entrada cementerio	0.20 UTM
Heladeros	0.15 UTM

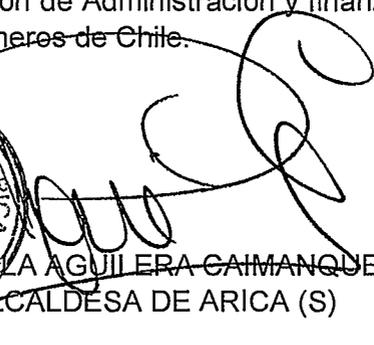
La Dirección de Administración y Finanzas, procederá indicar la ubicación para los permisos municipales respectivos para las Festividades del "DIA DE TODOS LOS SANTOS AÑO 2018", los contribuyentes deberán pagar los permisos municipales para activar

La fiscalización en terreno será realizada por Inspectores Municipales y Tesorería Municipal cobrará los derechos municipales en terreno.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones generales, Dirección de Control y Carabineros de Chile.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE


 MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 LUIS CANIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 MUNICIPALIDAD DE ARICA
 PRISCILLA AGUILERA CAIMANQUE
 ALCALDESA DE ARICA (S)

PAC/LCP/CCG/BCA/MGP/MCC/mc.-.

